

EXTRACTO EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA NERALJE S.A. 1. ANTECEDENTES. La compañía denominada NERALJE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sesto del Cantón Guayaquil, el 7 de junio de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de agosto de 2002. 2. CELEBRACION Y APROBACION. La escritura pública de disolución anticipada de la compañía NERALJE S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de agosto de 2009, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil. El Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación, señor Enrique Domínguez Villegas, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007956 del 16 de diciembre de 2009. 3. OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública de disolución anticipada el señor Lauro Enrique Carpio Barrera en su calidad de Gerente General, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 27 de agosto del 2009, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil. 4. AVISO PARA OPOSICION. En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil, en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007956 del 16 de diciembre de 2009. Se pone en conocimiento del público la disolución anticipada de la compañía denominada NERALJE S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seso días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al tanto en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales. Guayaquil, 16 de diciembre de 2009 Enrique Domínguez Villegas SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL Ene. 8-7-8 (17106)

EXTRACTO CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CIVILES J.S.F. S.A. La compañía CONSTRUCTORA CIVILES J.S.F. S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón GUAYAQUIL, el 12/11/2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.G.09.0008054 1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS. 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00: Capital Autorizado: US\$ 1.600,00. 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARA A LA CONSTRUCCION, EDIFICACIONES DE OBRAS DE CIVILES. Guayaquil, 21 de diciembre de 2009 Ab. Juan Brandó Alvarez Subdirector Jurídico de Compañías NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (17237)

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA UMBARLY S.A. 1.- ANTECEDENTES. La compañía denominada UMBARLY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 12 de diciembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de marzo de 2002. 2.- CELEBRACION Y APROBACION. La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada UMBARLY S.A., otorgada el 30 de octubre de 2009, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000012 del 5 de enero de 2010. 3.- OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Leopoldo Reymundo Muñoz Carbo en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad. 4.- DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000012 del 5 de enero de 2010, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la escritura pública, por una sola vez, como acto previo a su inscripción. Guayaquil, 5 de enero de 2010 Enrique Domínguez Villegas SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (17249)

EXTRACTO 00013 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GEVSECURITY CIA. LTDA. La compañía COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GEVSECURITY CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Diciembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.10.0000011 de 04 de Enero de 2010. 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA. 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 1,000 Valor US\$ 10,00 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: REALIZACION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPOSITO CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES... Quito, 04 de Enero de 2010 Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. (17250)

EL TELEGAFO. 8 de Enero del 2010